



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 462-2019- CO-UNJ Jaén, 27 de setiembre del 2019

UNJ
MAD N°

80241

VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre del 2019 y el Oficio N° 443-2019-UNJ/VPACAD "Directiva N° 004-2019-UNJ-VPACAD- Lineamientos para contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II" procedente de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, "toda persona tiene derecho a la educación" (art. 26° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), la finalidad de la educación es el desarrollo integral de la persona humana (...) (art. 13° de la Constitución Política del Perú), que toda persona tiene "el derecho a la educación" (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y que uno de los principios de la Ley Universitaria es "el interés superior del estudiante" (numeral 14 del artículo 5° de la Ley Universitaria 30220).

Que, el interés superior del estudiante busca garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos reconocidos por la Constitución, Tratados Internacionales de los Derechos Humanos, y la Ley Universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones en beneficio de los estudiantes en las universidades públicas.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, el numeral 2.3 del artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que uno de los principios de la Universidad Nacional de Jaén es "el interés superior del estudiante", "la calidad académica y su mejoramiento continuo", por lo que corresponde a las autoridades de la UNJ, contratar a docentes universitarios por necesidad institucional, para brindar una educación de elevada calidad académica y así garantizar el derecho de los estudiantes.

Que, de las 132 universidades que se encuentran funcionando en nuestro país, únicamente 116 universidades, informaron que el 10,5% de su plana docente cuenta con grado de doctor, el 27,4% con grado de maestría, el 59,5% con grado de bachiller y el 2,6% sin grado (Informe bienal sobre la realidad universitaria peruana emitida por la SUNEDU, 2015).

Que, después de revisar la data del Área de Recursos Humanos y Vicepresidencia Académica de la UNJ, sobre contratos de docentes de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, y encontrar que existe una escasa participación de profesionales con grado académico de maestro y doctor en nuestra casa superior de estudios; y luego de haberse ejecutado 3 Concursos Públicos de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén en el año 2019 y logrado cubrir 5 plazas en el primer concurso, 29 en el segundo, 5 plazas en el tercer concurso y en el cuarto concurso 7 plazas, faltando cubrir 30 plazas de las 81 ofertadas en el año 2019, queda demostrado que estamos ante una realidad compleja en la incorporación de docentes en la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en concordancia con el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, al existir déficit de docentes nombrados y habiendo disponibilidad presupuestal para nombrar y contratar docentes con Grado de Maestro y Doctor, las autoridades de esta casa superior de estudios requiere atender la contratación de docentes por una cuestión de emergencia académica para dar continuidad al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de responsabilidad universitaria.

Que, teniendo en cuenta esta realidad y los fundamentos de hecho y de derecho antes mencionados, con Resolución N° 316-2019- CO-UNJ y Resolución N° 378-2019- CO-UNJ se declaró en emergencia académica la Universidad Nacional de Jaén a partir del Ciclo Académico 2019-II, en los concursos para contratos de docentes con recursos gestionados por el MINEDU y los que lleven a la implementación de la reforma curricular para dar continuidad con las labores académicas y así permitir institucionalizar a la universidad.

Que, en el mismo orden de ideas, el Vicepresidente Académico por medio del Oficio N° 443-2019-UNJ/VPACAD solicita analizar y aprobar la "Directiva N° 004-2019-UNJ-VPACAD- Lineamientos para contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II".

Que, mediante los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, procedió aprobar la "Directiva N° 004-2019-UNJ-VPACAD- Lineamientos para contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II"; y conformar la Comisión Evaluadora Permanente del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar la "Directiva N° 004-2019-UNJ-VPACAD- Lineamientos para contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II" procedente de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén", la misma que consta de 14 folios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 462-2019- CO-UNJ Jaén, 27 de setiembre del 2019

2° **Conformar** la Comisión Evaluadora Permanente del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II;

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
Msc. Leonardo Damián Sandoval	Secretario
Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Vocal

3° **Notificar** la presente resolución a los interesados, la Vicepresidencia Académica y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Presidente (e)

DIRECTIVA N° 004-2019-UNJ-VPACAD

LINEAMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PREGRADO

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEMESTRE

ACADÉMICO 2019-II



Setiembre 2019

DIRECTIVA N° 004-2019-UNJ-VPACAD

LINEAMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

FINALIDAD

Seleccionar profesionales, académicos e investigadores para cubrir las plazas de docentes en los Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 20304 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- e. Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- f. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas Medidas de Simplificación Administrativa.
- g. Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD. Aprueban precedente de observancia obligatoria para la correcta interpretación, aplicación y alcances de los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- h. Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- i. Directiva N°004-2017-SERVIR/GDSRH, Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del manual de perfiles de puestos – MPP.
Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE, y sus modificatorias.

ÓRGANOS RESPONSABLES

- Vicepresidencia Académica
- Comisión Evaluadora Permanente encargada del Proceso de Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II

CONVOCATORIA

La Comisión Organizadora aprueba la Directiva, designa la Comisión Evaluadora Permanente y aprueba la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente en Pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II, para cubrir plazas vacantes presupuestadas por el MINEDU.

Se publica en la página web y vitrina institucional; y de ser posible se publicará en un diario de circulación nacional o regional.

Por excepcionalidad y con el fin de garantizar el servicio académico de formación profesional y en salvaguarda del interés superior del estudiante, en la presente convocatoria para ser aceptado como postulante al Concurso Público, el ejercicio profesional será considerado con un mínimo de tres (03) años.

La experiencia profesional de acuerdo a la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas", precisa que: "para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales".

Del mismo modo de conformidad con la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, se aplicará la bonificación del 15 % sobre el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación, así como también la bonificación

del 10 % sobre el puntaje final para los Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú, acorde a la Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE, y sus modificatorias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dentro del plazo señalado y para ser aceptado como inscrito, el o la postulante deberá presentar en un sobre el expediente conformado por los documentos en el orden siguiente:

Curriculum Vitae documentado:

- La información consignada en el Curriculum Vitae, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNJ.
- El sobre estará dirigido a Secretaría General de la Universidad Nacional de Jaén y etiquetado de la siguiente manera:

Señores:

Universidad Nacional de Jaén

Atención: Secretaria General

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PREGRADO EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN SEMESTRE ACADEMICO 2019-II

Nombre Completo del Postulante:

Nombre de la Carrera Profesional:

N° de Plaza a la que postula:

Contrato Docente con Maestría ()

Contrato Docente con Doctorado ()

El expediente se conformará de la siguiente manera:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, según Formato N° 01;
- Voucher del Banco de la Nación del pago realizado por concepto de derechos de postulación;
- Copia simple del DNI y para el caso de extranjeros copia simple del carné de extranjería o pasaporte;
- Grados Académicos de Bachiller, Maestro y/o Doctor, de acuerdo a la plaza a la que postula, expedidos por una Universidad Peruana, que se acreditará con la copia simple. En el caso de graduados en universidades extranjeras, el grado a fotocopiar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- Título Profesional expedido por una Universidad Peruana que se acreditará con la copia simple. En el caso de titulados en universidades extranjeras el Título o Diploma a fotocopiar deberá estar visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Son equivalentes al título profesional universitario aquellos otorgados por universidades extranjeras con las siguientes denominaciones: Bachelor of Arts (B.A.) o Bachelor of Science (B.S.) o Bachelor Degree (B.D.) o Grado Universitario (G.U.) o Diplôme Universitaire de Technologie (DUT - Diploma Universitario de Tecnología) o Diplôme D'études Universitaires Scientifiques et Techniques (DEUST - Diploma de Estudios Universitarios Científicos y Técnicos) o Licence Professionnelle (LP - Diplomatura Profesional) o Lehramt o Magister o Staatsexamen 1 & 2 o Diplom o Diplom-ingenieur;
- Certificado de buena salud física y mental, expedido por un Centro Hospitalario perteneciente al Ministerio de Salud o ESSALUD, o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- Certificado Negativo de antecedentes penales, judiciales y policiales; expedidos por el entidad competente o Declaración Jurada, según Formato N° 02;
- Declaración Jurada, de no estar incurso en causal de inhabilitación para el ejercicio de función pública derivada de la comisión de delito doloso con sentencia consentida o ejecutoriada, según Formato N° 02;

- i. Declaración Jurada de No Incompatibilidad, Ley N° 26771 de Nepotismo con su Reglamento D.S. N° 021-2000-PCM, y sus modificatorias D.S. N° 017-2002-PCM, y el D.S. N° 034-2005-PCM, según Formato N° 02;
- j. Declaración Jurada, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia con incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública. D.S. Nro. 052-98-PCM, según Formato N° 02;
- k. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad legal ni laboral según Formato N° 03; o carta de compromiso de renuncia a la institución donde labora, en caso de ganar la plaza en concurso;
- l. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la que concursa, según Formato N° 04;
- m. Curriculum Vitae descriptivo y documentado con copias simples, estructurado de acuerdo a la Tabla de Evaluación y ordenado con separadores por rubro de evaluación; bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

PLAZAS VACANTES

La presente convocatoria oferta 30 plazas docentes distribuidas de acuerdo al detalle siguiente:

A. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	PERFIL DOCENTE	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
1	- Ingeniería Sísmos Resistente. - Análisis Estructural.	Ingeniero Civil. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
2	- Manejo de Cuenas Hidrográficas - Ingeniería de Recursos Hídricos	Ingeniero Civil, Ingeniero de Mecánica de Fluidos o Ingeniero Hidráulico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
3	- Puentes - Irrigación	Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
4	- Ecología y Medio Ambiente	Ingeniero Civil, o Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y Ambiental - Título profesional universitario. Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
5	- Tecnología del Concreto	Ingeniero Civil. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B3
6	- Caminos y Carreteras	Ingeniero Civil. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B3

B. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	PERFIL DOCENTE	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
1	- Dibujo Eléctrico y de Redes (CAD) - Automatización Electro neumática. - Introducción a la Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Ingeniero Electrónico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Electricista. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B1
2	- Turbomáquinas - Transferencia de Calor	Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
3	- Álgebra Lineal - Matemática Básica	Licenciado en Matemática, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Electricista. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2

4	- Ciencias de Materiales	Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico, o Ingeniero de Materiales. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
5	- Procesos de Manufactura - Investigación Científica I	Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
6	- Mecánica e Ingeniería de Materiales - Análisis y Síntesis de Máquinas y Mecanismos	Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
7	- Deontología y Ética	Licenciado en Filosofía, o Licenciado en Sociología, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Abogado - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B3
8	- Química General	Ingeniero Químico, o Licenciado en Química. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B3

C. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

Nº DE PLAZA	ASIGNATURA*	PERFIL DOCENTE	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
1	- Ingeniería de Alimentos III: Operaciones de conservación. - Refrigeración y Congelación de Alimentos.	Ingeniero de industrias alimentarias, o Ingeniero Alimentario, o Ingeniero agroindustrial, o Ingeniero Industrial. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
2	- Ingeniería de Alimentos I: Operaciones mecánicas. - Taller Tecnológico en Industria Alimentaria.	Ingeniero de industrias alimentarias, o Ingeniero Alimentario, o Ingeniero agroindustrial, o Ingeniero Industrial - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
3	- Medio ambiente y Energía Renovable. - Gestión Ambiental en la Industria Alimentaria.	Ingeniero Ambiental, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Agrónomo Ingeniero de industrias alimentarias, o Ingeniero Alimentario, o Ingeniero agroindustrial, o Ingeniero Industrial - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
4	- Biología General - Bioquímica General	Biólogo, o Licenciado en Biología, o Biólogo Microbiólogo, o Licenciado en Microbiología. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente contratado Tipo DC B2
5	- Elementos de Máquinas y Mecanismos - Tecnología de Electricidad y Sistemas Auxiliares	Ingeniero electricista, o Ingeniero mecánico electricista, o Ingeniero industrial, o Ingeniero agroindustrial, o Ingeniero Químico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente contratado Tipo DC B2
6	- Diseño de Máquinas para la Industria de Alimentos	Ingeniero Electricista, o Ingeniero Mecánico Electricista, o Ingeniero Mecánico Eléctrico, o Ingeniero Industrial, o Ingeniero Agroindustrial, o Ingeniero Químico. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente contratado Tipo DC B3
7	- Matemática Básica	Licenciado en Matemática, o Matemático. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B3

D. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	PERFIL DOCENTE	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
1	- Técnicas Biológicas de Descontaminación - Microbiología Ambiental	Biólogo, o Licenciado en Biología, o Biólogo Microbiólogo, o Licenciado en Microbiología. - Título profesional universitario. - Grado académico de doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC A1
2	- Supervisión y Auditoría Forestal y Ambiental. - Fotogrametría y Teledetección - Dibujo para Ingeniería (CAD)	Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente contratado Tipo DC B1
3	- Agroforestería y Técnicas Silviculturales	Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero en Agronomía, o Licenciado en Agronomía. - Título profesional universitario. Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente contratado Tipo DC B3
4	- Hidrología	Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero en Agronomía, o Licenciado en Agronomía. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente contratado Tipo DC B3
5	- Certificación Forestal y Servicios Ecosistémicos	Ingeniero Forestal, o Ingeniero Forestal y Ambiental, o Ingeniero Agrónomo, o Ingeniero en Agronomía. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente contratado Tipo DC B3

E. CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	PERFIL DOCENTE	TIPO DE CONTRATO DOCENTE**
1	- Necropsia y Procesamiento de Piezas Anatómicas	Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Anatomía Patológica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
2	- Hemoterapia y banco de sangre	Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado en Tecnología Médica: Laboratorio Clínico, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B2
3	- Introducción a la Tecnología Médica	Médico cirujano con Especialidad en Epidemiología, o Licenciado en enfermería con Especialidad en Epidemiología, o Biólogo con Especialidad en Epidemiología, o Licenciado en Biología con Especialidad en Epidemiología. - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B3
4	- Anatomía Funcional	Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o Licenciado Tecnólogo Médico: Laboratorio y Anatomía Patológica, o Médico Cirujano: Especialidad Anatomía Patológica - Título profesional universitario. - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	Docente Contratado Tipo DC B3

* Las asignaturas son **referenciales**, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad de servicio e interés institucional. El contrato DC A1, DC B1, DC B2 y DC B3 es por, 32, 32, 16 y 8 horas semanales respectivamente. La Declaración de Carga Horaria será realizada en base a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

** El tipo y condiciones esenciales del contrato se muestran en la Tabla siguiente:

CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, según corresponda de acuerdo a la plaza.
Duración del contrato	Inicio: a partir de la fecha de firma de contrato. Término: 31 de diciembre de 2019.
Contraprestación económica mensual	DC A1: S/ 5,956.00 (cinco mil novecientos cincuenta y seis y 00/100 soles) DC A2: S/ 2,978.00 (dos mil novecientos setenta y ocho y 00/100 soles) DC A3: S/ 1,489.00 (mil cuatrocientos ochenta y nueve y 00/100 soles) DC B1: S/ 2,514.00 (dos mil quinientos catorce y 00/100 soles) DC B2: S/ 1,257.00 (mil doscientos cincuenta y siete y 00/100 soles) DC B3: S/ 628.00 (seiscientos veintiocho y 00/100 soles)

EVALUACIÓN DEL CONCURSO

El presente Concurso se desarrollará en la modalidad de **Postulación Abierta**; es decir, bajo el sistema de **inscripción permanente**. Asimismo se fijarán **Cortes de Evaluación** para aplicar los **rubros** establecidos: **Evaluación Curricular y Entrevista Personal**.

La presentación de los expedientes de postulación podrá ser en **formato físico o digital (email institucional: convocatoria.docente@unj.edu.pe)**.

La evaluación del Concurso estará a cargo de la Comisión Evaluadora Permanente; la misma que realizará las evaluaciones en fechas precisadas para cada **Corte de Evaluación**, y consolidará las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Evaluación Curricular} + \text{Entrevista Personal}$$

La entrevista personal puede ser presencial o virtual, para la opción virtual el postulante realizará una video llamada a través de correo **gmail**, con la plataforma **hangouts** en la fecha programada del cronograma y etapas del concurso.

El Cuadro de Méritos será elaborado por cada Corte de Evaluación, y el requerimiento de plazas vacantes será actualizado de manera secuencial en la página web de la Universidad Nacional de Jaén, hasta cubrir la totalidad de plazas ofertadas. Cabe indicar que las etapas de Evaluación Curricular y Entrevista Personal son cancelatorias o eliminatorias.

Los puntajes mínimos aprobatorios exigidos para declarar ganador a un postulante se especifica en el cuadro siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS POR FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÍNIMO FINAL APROBATORIO
	Evaluación Curricular (0 - 40)	Entrevista Personal (0 - 60)	
DC B1 / DC B2 / DC B3	15.0	35.0	50.0
DC A1 / DC A2 / DC A3	20.0	40.0	60.0

En la evaluación del concurso público de méritos para la contratación docente en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén Semestre Académico 2019-II, se dejará en suspenso el artículo 33 y el inciso "d" del artículo 42 del Reglamento de Ingreso a la Docencia en Pregrado de la UNJ, así como las normas contenidas para la contratación de personal docente y se utilizará los **rubros** que a continuación se detalla:

A. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Apellidos y Nombres						
Plaza Docente		Carrera Profesional				
Régimen D.S. 418-2017-EF		Condición				
		DC A1	DC A2	DC A3	DC B1	DC B2
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN		
				PARCIAL	TOTAL	
Grados Académicos y Títulos Profesionales						
1	1.1 Título profesional	5.0			20.0	
	1.2 Grado académico					
	Doctor	7.0				
	Maestro	6.0				
	1.3 Segunda Especialidad o Título de Especialista	1.0				
	1.4 Otro Título profesional	1.0				
Actualizaciones y Capacitaciones						
2	2.1 Diplomados o Especializaciones	0.25 c/u	1.0		4.0	
	2.2 Estudios de Postgrado					
	Semestre de doctorado	0.50 c/u	3.0			
Participación en eventos científicos y académicos						
3	3.1. Ponente en eventos internacionales	0.50 (c/u)	1.0		3.0	
	3.2. Asistente a eventos internacionales	0.25 (c/u)	0.5			
	3.3. Ponente en eventos nacionales	0.25 (c/u)	0.5			
	3.4. Asistente a eventos nacionales	0.10 (c/u)	1.0			
Experiencia docente universitaria						
4	4.1. Nivel pregrado (por ciclo académico)	0.50 (c/ciclo)	5.0		8.0	
	4.2. Nivel posgrado					
	a. Maestría	0.50 (c/curso)	1.0			
	b. Doctorado	0.50 (c/curso)	2.0			
Experiencia profesional						
5	5.1. Ejercicio profesional no docente acreditado.	1.0 (c/año)	5.0		5.0	
TOTAL					40.0	

B. ENTREVISTA PERSONAL

	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Educación superior universitaria	15.0
2	Cultura general	15.0
3	Potencial de desarrollo	15.0
4	Comportamiento en el trabajo	15.0
TOTAL		60.0

En el presente concurso es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje en estricto orden de mérito. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Entrevista Personal; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	27 de setiembre de 2019	Comisión Organizadora de la UNJ
CONVOCATORIA		
Publicación en portal institucional y vitrinas de la UNJ	Desde el 28 de setiembre de 2019	Oficina de Imagen Institucional
Derechos de postulación	Desde el 28 de setiembre de 2019	Depósito en el Banco de la Nación a nombre de la Universidad Nacional de Jaén. Cuenta N° 029-1021433
Presentación de expediente físico en la Oficina de Secretaría General – Local de la UNJ Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén en horario de oficina. Presentación de expediente virtual al email: convocatoria.docente@unj.edu.pe	Desde el 30 de setiembre de 2019	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción del Primer Corte de Evaluación	03 de octubre de 2019	Secretaría General
Evaluación curricular y publicación de resultados	04 de octubre de 2019	Comisión Evaluadora
Entrevista Personal y publicación de resultados definitivos	05 de octubre de 2019	Comisión Evaluadora
Aprobación del Informe del Primer Corte de Evaluación	07 de octubre de 2019	Comisión Organizadora de la UNJ
Firma de Contrato de ganadores del Primer Corte de Evaluación	09 de octubre de 2019	Oficina de Recursos Humanos de la UNJ
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción del Segundo Corte de Evaluación	09 de octubre de 2019	Secretaría General
Evaluación curricular y publicación de resultados en la Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional	10 de octubre de 2019	Comisión Evaluadora
Entrevista Personal y publicación de resultados definitivos en la Página web (www.unj.edu.pe) y vitrina institucional	11 de octubre de 2019	Comisión Evaluadora
Aprobación del Informe del Segundo Corte de Evaluación	14 de octubre de 2019	Comisión Organizadora de la UNJ
Firma de Contrato de ganadores del Segundo Corte de Evaluación	14 de octubre de 2019	Oficina de Recursos Humanos de la UNJ

INFORMES E INSCRIPCIONES

Lugar: Secretaria General de la UNJ, sito en el Jr. Cuzco N° 250 – Sector Pueblo Libre – Jaén.

Teléfono: 076 – 601167

Email: convocatoria.docente@unj.edu.pe

Horario: De 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

DERECHOS DE POSTULACIÓN

Condición	DC A1	DC B1	DC B2	DC B3
Derechos de postulación S/	202.60	202.60	101.30	50.65

Cancelados en efectivo en el Banco de la Nación a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, cuenta N° 029-1021433



FORMATO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

S.P.

Yo,, identificado (a) con DNI N°
....., con domicilio legal en
....., solicito a usted, ser considerado (a)
en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional
de Jaén, Semestre Académico 2019- II , Plaza N°....., de la Carrera Profesional de
....., que la Universidad está convocando, para lo cual hago llegar mi
expediente completo para que sea evaluado por la Comisión correspondiente.

Jaén,.....de.....de 2019



.....
Firma del postulante
DNI N°.....

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Semestre Académico 2019 - II, encontrándome postulando a la Plaza N°, para ejercer la docencia en condición de docente contratado, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Mi domicilio real está ubicado actualmente en:
2. Mi número telefónico es:
3. Me encuentro en buen estado de salud física para ejercer la docencia SI () NO ()
4. Me encuentro en buen estado de salud mental para ejercer la docencia SI () NO ()
5. Contar con antecedentes penales SI () NO ()
6. Contar con antecedentes judiciales SI () NO ()
7. Contar con antecedentes policiales SI () NO ()
8. Haber sido destituido SI () NO ()
9. Estar cumpliendo sanción disciplinaria SI () NO ()
10. Estar incurso en proceso penal por delito doloso SI () NO ()
11. Pertenecer al Régimen Pensionario SI () NO ()
12. Incompatibilidad Ley de Nepotismo N° 26771 SI () NO ()
13. Deudor alimentario moroso SI () NO ()
14. Condenado o ser pasible de sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso SI () NO ()
15. Declaro conocer y cumplir lo estipulado en la presente Directiva SI () NO ()

Los datos proporcionados en la presente declaración son verdaderos, por lo que me someto a las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan, en caso que se encuentre adulteración y/o falsedad en la misma, vulnerando así el Principio de Presunción de Veracidad que rige los procedimientos administrativos. Conforme a lo previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

Jaén, de de 2019

FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado (a) con DNI N°,
postulante en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad
Nacional de Jaén, Semestre Académico 2019 - II, declaro bajo juramento no estar inhabilitado para contratar con el
Estado, y no estar incurso en incompatibilidad legal ni laboral. De no ser así, me someto a los alcances de las
disposiciones legales vigentes. (Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y los
artículos 428° y 438° del Código Penal).

Jaén,.....de.....de 2019



FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI



FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo....., identificado con DNI N°....., postulante en el Proceso de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén, Semestre Académico 2019 – II, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Fecha:.....

FIRMA

Nombres y Apellidos

DNI

(Huella Digital)

ACLARACIÓN FORMATO N° 04

Decreto Ley N° 20530

Artículo 8°.- Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Asimismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

Artículo 9°.- El pensionista cuya pensión provenga de servicios docentes y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.



Resolución Suprema N° 091-86-EF-76

Artículo 1°.- Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58° de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.



Ley N° 29277

Artículo 34°.- Deberes.- Son deberes de los Magistrados (...)8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta por ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas del despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.



Decreto Legislativo N° 276

Artículo 24.- Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

80141

Jaén, 27 de Setiembre del 2019.

OFICIO N° 239 – 2019 – UNJ- CCP/IC

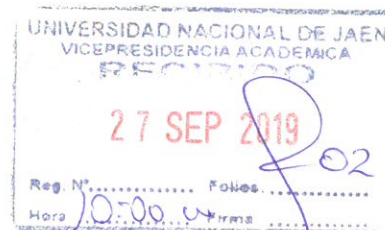
Señor:

Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Jaén

Ciudad.-



ASUNTO:

ALCANZO REQUISITOS DE CUARTA CONVOCATORIA MINEDU PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez alcanzar los requisitos para la Cuarta convocatoria MINEDU de contratación de docentes en pregrado en la Universidad Nacional de Jaén, para la Carrera Profesional de Ingeniería Civil Semestre Académico 2019-II, según se indica en el siguiente cuadro.

N°	Experiencia o especialidad	REQUISITOS	TIPO DE CONTRATO DOCENTE.
1	-Procesos de la Construcción -Instalaciones en Edificaciones -Infraestructura Hidráulica -Hidráulica	-Grado de Maestría -Ingeniero Civil -Título Profesional Universitario	DOCENTE CONTRATADO TIPO. DCB1
2	-Ingeniería Sísmos Resistente. -Análisis Estructural.	-Grado de Maestría -Ingeniero Civil -Título Profesional	DOCENTE CONTRATADO TIPO. DCB2
3	- Manejo de Cuencas Hidrográficas -Ingeniería de Recursos Hídricos	-Grado de Maestría -Ingeniero civil, -Ingeniero de Mecánica de Fluidos o Ingeniero Hidráulico. -Título Profesional Universitario.	DOCENTE CONTRATADO TIPO. DCB2
4	-Puentes -Irrigación.	-Grado de Maestría -Ingeniero civil o Ingeniero Hidráulico -Título Profesional	DOCENTE CONTRATADO TIPO. DCB2
5	-Tecnología del Concreto	-Grado de Maestría -Ingeniero Civil -Título Profesional	DOCENTE CONTRATADO TIPO. DCB3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6	-Caminos y Carreteras	-Grado de Maestría -Ingeniero Civil -Título Profesional	DOCENTE CONTRATADO TIPO. DCB3
7	-Ecología y Medio Ambiente	-Grado de Maestría -Ingeniero civil o Ingeniero Ambiental -Título Profesional	DOCENTE CONTRATADO TIPO. DCB3

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.C
Archivo
ZNGC/Coordinador
DAPC/Sec


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Zaidith Nancy Garrido Campaña
COORDINADOR CARRERA PROFESIONAL
INGENIERÍA CIVIL